

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO III (ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL)

C022/22-SI

D. Jesús Herrero Poza, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de noviembre de 2023, en ejercicio de las competencias y facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Red.es y en el apartado quinto de la Convocatoria,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 313, la *“Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España-Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital)”*, modificada por la *Orden ETD/734/2022, de 26 de julio*, por la *Orden ETD/739/2023, de 20 de junio*, por la *Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo* y por la *Orden TDF/240/2025, de 1 de marzo* (en adelante, *“las Bases Reguladoras”*).

Segundo.- Que el 12 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 245, y en la Sede Electrónica de Red.es la *“Resolución de la entidad pública empresarial Red.es por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)”* C022/22-SI, modificada posteriormente por las Resoluciones de 26 de diciembre de 2022, de 28 de febrero de 2023 y de 10 de

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Página	1/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	1/10



junio de 2024 de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, “la Convocatoria”).

Tercero.- Que el apartado quinto de la Convocatoria dispone que el Director General de Red.es será el órgano competente para la Resolución de concesión de la Convocatoria de conformidad con el artículo 24 de las Bases Reguladoras y la Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la entidad pública empresarial Red.es, por la que se delegan competencias para conceder subvenciones, siendo el Órgano Instructor de esta Convocatoria la Dirección adjunta de Sistemas y Kit Digital de Red.es.

Con fecha 26 de junio de 2023 el consejo de Administración de Red.es acordó una reconfiguración de la estructura organizativa de la entidad creando la Dirección de Dominios, Sistemas y Kit Digital, asumiendo esta Dirección las competencias como Órgano Instructor de esta Convocatoria.

Cuarto.- Que, el artículo 16 de las Bases Reguladoras establece que:

“Las ayudas se concederán bajo el único criterio del orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos hasta que se agote el crédito presupuestario asignado en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

En este sentido, el artículo 25 de las Bases reguladoras dispone que *“Las ayudas sujetas a estas bases reguladoras se concederán, de forma directa, por razones de interés público, social y económico, mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva, con aplicación del criterio establecido en el artículo 16 de la presente orden.”*

Quinto.- Que, el artículo 20 de las Bases Reguladoras establece que:

“El importe de ayuda final aplicable a cada solución de digitalización será el menor de los siguientes importes:

- a) Ayuda máxima de la Categoría de Solución de Digitalización a la que corresponde la solución de digitalización.*
- b) Coste de la solución de digitalización contratada.*
- c) El importe de la subvención concedida no asociado a Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización formalizados anteriormente.”*

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Página	2/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	2/10



Sexto.- Que, el artículo 28 de las Bases Reguladoras dispone que:

“1. El órgano instructor, que será designado en la convocatoria, realizará de oficio cuantas actuaciones de comprobación estime necesarias para la determinación y conocimiento de los datos en virtud de los cuales deben formularse las propuestas de resolución de concesión de las ayudas.”

Séptimo.- Que, una vez presentadas las solicitudes, el Órgano Instructor efectuó la comprobación de oficio de los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 de las Bases Reguladoras y el apartado segundo de la Convocatoria, requiriendo, en su caso, a los solicitantes la subsanación de su solicitud o presentación de los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 27.16 de las Bases Reguladoras, concediendo un plazo de diez días hábiles, con la advertencia expresa de que, si no lo hiciesen, se les tendría por desistidos de su solicitud.

Octavo.- Que, el apartado séptimo de la Convocatoria, en relación con el artículo 28.3 de las Bases Reguladoras dispone:

“2. A la vista de cada expediente, y cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados inicialmente en su solicitud, el Órgano Instructor formulará propuestas de resolución definitivas, con una secuencia temporal de 15 días desde el inicio del plazo de solicitud, debidamente motivadas a través de un informe que acredite el cumplimiento de requisitos, de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Tras la verificación de oficio de los requisitos de las solicitudes y la documentación presentada por los solicitantes, el Órgano Instructor formuló la Propuesta de Resolución definitiva de 15 de enero de 2026, con expresión del listado de solicitudes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la presente Convocatoria, teniendo en cuenta el crédito máximo disponible previsto en el apartado tercero de la Convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFFK4ZOII	Página	3/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	3/10



RESUELVE

Primero.- Que se conceda a aquellas solicitudes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria, teniendo en cuenta el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, la condición de beneficiarios de la ayuda, por el importe recogido en la **Tabla. Beneficiarios del ANEXO I** de esta Resolución.

Segundo.- Los beneficiarios indicados en la **Tabla. Beneficiarios del ANEXO I** de esta Resolución deberán formalizar en el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Resolución los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización.

Tercero.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución del Director General de Red.es, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Presidenta de la entidad pública empresarial Red.es

P.D. El Director General de la entidad pública empresarial Red.es (Resolución de 10 de noviembre de 2020)

Jesús Herrero Poza

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Página	4/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	4/10



ANEXO I

Tabla. Beneficiarios

A continuación, se relacionan aquellas solicitudes que han obtenido la condición de beneficiarias de la ayuda, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 de las Bases Reguladoras y en el apartado segundo de la Convocatoria, teniendo en cuenta el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria.

Total concesiones	Importe total
208	624.000 €

N.º de Expediente	Fecha presentación	Importe de ayuda concedida
2025/C022/03607676	05/03/2025	3.000 €
2025/C022/04090154	19/05/2025	3.000 €
2025/C022/04276296	10/06/2025	3.000 €
2025/C022/04413978	30/06/2025	3.000 €
2025/C022/04500759	14/07/2025	3.000 €
2025/C022/04558654	22/07/2025	3.000 €
2025/C022/04575328	24/07/2025	3.000 €
2025/C022/04575248	24/07/2025	3.000 €
2025/C022/04631865	05/08/2025	3.000 €
2025/C022/04631331	05/08/2025	3.000 €
2025/C022/04667011	07/08/2025	3.000 €
2025/C022/04669763	08/08/2025	3.000 €
2025/C022/04681219	11/08/2025	3.000 €
2025/C022/04753878	27/08/2025	3.000 €
2025/C022/04760544	28/08/2025	3.000 €
2025/C022/04687162	28/08/2025	3.000 €
2025/C022/04790700	02/09/2025	3.000 €
2025/C022/04785539	02/09/2025	3.000 €
2025/C022/04794989	03/09/2025	3.000 €
2025/C022/04804661	04/09/2025	3.000 €
2025/C022/04810526	05/09/2025	3.000 €
2025/C022/04837302	09/09/2025	3.000 €
2025/C022/04846257	10/09/2025	3.000 €
2025/C022/04860093	12/09/2025	3.000 €
2025/C022/04859762	12/09/2025	3.000 €
2025/C022/04859167	12/09/2025	3.000 €
2025/C022/04857661	12/09/2025	3.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFFK4ZOII	Página	5/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	5/10



N.º de Expediente	Fecha presentación	Importe de ayuda concedida
2025/C022/04857345	12/09/2025	3.000 €
2025/C022/04871865	15/09/2025	3.000 €
2025/C022/04870295	15/09/2025	3.000 €
2025/C022/04870234	15/09/2025	3.000 €
2025/C022/04879879	16/09/2025	3.000 €
2025/C022/04879251	16/09/2025	3.000 €
2025/C022/04877714	16/09/2025	3.000 €
2025/C022/04877172	16/09/2025	3.000 €
2025/C022/04877018	16/09/2025	3.000 €
2025/C022/04876915	16/09/2025	3.000 €
2025/C022/04889217	17/09/2025	3.000 €
2025/C022/04888258	17/09/2025	3.000 €
2025/C022/04887250	17/09/2025	3.000 €
2025/C022/04886373	17/09/2025	3.000 €
2025/C022/04885978	17/09/2025	3.000 €
2025/C022/04885417	17/09/2025	3.000 €
2025/C022/04852650	17/09/2025	3.000 €
2025/C022/04900576	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04899961	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04899659	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04898160	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04898031	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04896604	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04895581	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04894225	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04893931	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04504681	18/09/2025	3.000 €
2025/C022/04905304	19/09/2025	3.000 €
2025/C022/04904856	19/09/2025	3.000 €
2025/C022/04859321	19/09/2025	3.000 €
2025/C022/04911472	20/09/2025	3.000 €
2025/C022/04919590	21/09/2025	3.000 €
2025/C022/04925107	22/09/2025	3.000 €
2025/C022/04922889	22/09/2025	3.000 €
2025/C022/04922253	22/09/2025	3.000 €
2025/C022/04921594	22/09/2025	3.000 €
2025/C022/04882156	22/09/2025	3.000 €
2025/C022/04941239	23/09/2025	3.000 €
2025/C022/04965509	24/09/2025	3.000 €
2025/C022/05010716	28/09/2025	3.000 €
2025/C022/05025975	29/09/2025	3.000 €
2025/C022/05023530	29/09/2025	3.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Página	6/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	6/10



N.º de Expediente	Fecha presentación	Importe de ayuda concedida
2025/C022/05053321	01/10/2025	3.000 €
2025/C022/05067592	02/10/2025	3.000 €
2025/C022/05063173	02/10/2025	3.000 €
2025/C022/05062129	02/10/2025	3.000 €
2025/C022/05077511	03/10/2025	3.000 €
2025/C022/05121837	07/10/2025	3.000 €
2025/C022/05117373	07/10/2025	3.000 €
2025/C022/05113233	07/10/2025	3.000 €
2025/C022/05153773	09/10/2025	3.000 €
2025/C022/05176383	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05172067	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05170336	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05169250	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05169177	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05168810	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05167637	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05165688	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05165504	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05165026	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/04881466	10/10/2025	3.000 €
2025/C022/05182830	11/10/2025	3.000 €
2025/C022/05199657	13/10/2025	3.000 €
2025/C022/05198612	13/10/2025	3.000 €
2025/C022/05196332	13/10/2025	3.000 €
2025/C022/05216101	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05213269	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05212514	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05212274	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05212097	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05210418	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05209314	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05208802	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05207906	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05206728	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05206364	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05205018	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/04931989	14/10/2025	3.000 €
2025/C022/05226972	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/05225508	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/05224954	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/05224619	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/05224293	15/10/2025	3.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Página	7/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	7/10



N.º de Expediente	Fecha presentación	Importe de ayuda concedida
2025/C022/05221273	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/05220554	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/05219662	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/04733195	15/10/2025	3.000 €
2025/C022/05248669	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05247281	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05247163	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05245575	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05244848	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05242911	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05242807	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05242712	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05242040	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05242010	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05241836	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05241393	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05241211	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05240029	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05239214	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05239200	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05238861	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05238785	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05238730	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05238014	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05237827	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05236899	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05236058	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05236044	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05235256	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05234847	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05234578	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05234043	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05233766	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05116568	16/10/2025	3.000 €
2025/C022/05264394	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05264320	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05264317	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05263997	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05263849	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05261495	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05261431	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05261166	17/10/2025	3.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNAX6ROB525PFK4ZOII	Página	8/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	8/10



N.º de Expediente	Fecha presentación	Importe de ayuda concedida
2025/C022/05260554	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05260242	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05260210	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05259816	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05259780	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05259461	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05259183	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05259020	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258831	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258619	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258538	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258529	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258440	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258369	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258298	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258195	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258096	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258077	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258008	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05258000	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257993	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257934	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257855	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257843	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257769	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257737	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257575	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257232	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05257045	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05256379	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05254281	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05253994	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05252870	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05252578	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05248386	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05200716	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05198559	17/10/2025	3.000 €
2025/C022/05275076	18/10/2025	3.000 €
2025/C022/05274544	18/10/2025	3.000 €
2025/C022/05274106	18/10/2025	3.000 €
2025/C022/05270723	18/10/2025	3.000 €
2025/C022/05267685	18/10/2025	3.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Página	9/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	9/10



N.º de Expediente	Fecha presentación	Importe de ayuda concedida
2025/C022/05244662	18/10/2025	3.000 €
2025/C022/05281200	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05280218	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05280019	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05279719	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05279652	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05279244	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05279059	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05276001	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05275973	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05275806	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05275710	19/10/2025	3.000 €
2025/C022/05275662	19/10/2025	3.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Fecha	19/01/2026 11:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS HERERO POZA (DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QEAKNKAX6ROB525PFK4ZOII	Página	10/10



Código Seguro de Verificación	IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Fecha	20/01/2026 11:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QFWAKBD5LV6V23UEGEZ3SIM	Página	10/10

